



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 25 de OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN, LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ KA131. CURSO ACADÉMICO 2022/23, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En virtud de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 23 de septiembre de 2022, se convocaron plazas de movilidad para docencia o para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+, y según lo establecido en el punto 7 de la convocatoria, se publica el listado de admitidos y excluidos<sup>1</sup>.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para aceptar o renunciar a la plaza. Si el adjudicatario no realiza ninguna actuación durante este trámite se le tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria.

Los solicitantes podrán presentar reclamación en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación a través del Registro General de la Universidad de Jaén.

**VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN**

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio de 2019)

Sebastián Bruque Cámara

<sup>1</sup> Las exclusiones por no aportar la documentación requerida se deben a no haber aportado los documentos que acrediten la aceptación de la movilidad por la universidad de destino.

